

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
IX TEMUCO
20 DIC 2016
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ADJUNTA PLAN DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO

Temuco, 20 de Diciembre 2016

NOMBRE DEL TITULAR: ACUÍCOLA RÍOS, TORO Y CÍA LTDA.

RAZÓN SOCIAL: Acuícola Ríos Toro y Compañía Ltda. Piscicultura los Ríos

NOMBRES REPRESENTANTES:

Gustavo Burgemeister Vester
Luis Carlos Ríos Bustamante

SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE
29 DIC 2016
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MATERIA: Adjunta Plan de Cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: RES. EX N° 1. Rol F-035-2016

FISCAL INSTRUCTOR (A): Amanda Olivares Valencia

Señores (as)
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

De nuestra consideración:

Junto con expresarle nuestros más cordiales saludos, tengo el agrado de entregar adjunto el Programa de Cumplimiento (PDC) relacionado al proceso sancionatorio Rol F-035-2016, refundido, coordinado y sistematizado, según requerimiento de RES Ex N° 3 del 7 de diciembre del 2016.

La vigencia de personería y de sociedad, ya fueron ingresadas en entrega previa.

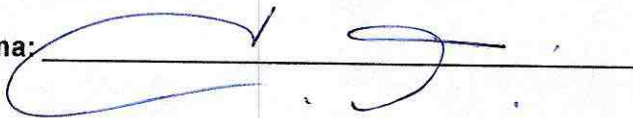
Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

Nombre Representante Legal 1: Gustavo Burgemeister Vester

RUT Representante Legal 1: 10.970.692-2

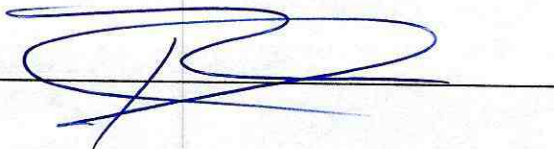
Firma: _____



Nombre Representante Legal 2: Luis Carlos Ríos Bustamante

RUT Representante Legal 2: 10.762.179-2

Firma: _____



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICACIÓN DEL HECHO	ROL F-035-2016. Hecho I
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>NO ejecución de las exigencias asociadas al plan de manejo, corta y reforestación por una superficie de 0,25 hectáreas, lo que se evidencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. No se ha obtenido la autorización sectorial del Plan de manejo o plan de corrección. ii. No se verifica la reforestación de una superficie de 0,25 hectáreas
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • RCA N° 46/2011, considerando 4.1.2.3.3. • RCA N° 46/2011, Considerando 4.2,
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	NO se verifican efectos negativos producidos por la infracción, si no una demora en las medidas de reforestación compensatorias.

1.1. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

1.1.1. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Se incluye todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del programa

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN Acción y Meta	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Reporte de avance			
	Presentación, tramitación y aprobación plan de corrección, ante la Corporación Nacional Forestal.	8 meses desde aprobación del PDC	Plan de corrección presentado, tramitado y aprobado	Copia de ingreso plan de corrección en oficina de partes de la Corporación Nacional Forestal, copia carta de reingresos, aprobación sectorial. Copia resolución Aprobación plan de Corta	Reporte final	\$500.000	Dilaciones administrativas u observaciones en la tramitación del plan por parte de la autoridad. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>Forma de implementación</p> Reforestación en 0,25 hectáreas. Se podrá reforestar una superficie mayor en la medida que el plan de corrección y las normativas sectoriales lo permitan. Lo cual será presentado en el respectivo Plan de corrección. Las especies serán las indicadas en la RCA 46/11						Se dará aviso a la SMA, solicitando un plazo prudencial para la ejecución de la acción.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>Acción y Meta</p> <p>Reforestación de las 0,25 hectáreas correspondiente a la indicada en la DIA y de acuerdo al Plan de corrección aprobado</p>	<p>12 meses contados desde la ejecución de la acción 1</p>	<p>Prendimiento del 75% de los individuos al cabo de 1 año de realizada la plantación.</p>	<p>Reporte de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Reportes trimestrales que den cuenta del estado de las especies que se utilicen en la reforestación, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> Copia de comprobantes de adquisición de plántulas Fotografías fechadas y georeferenciada que acrediten su establecimiento y/o estado sanitario y vitalidad de las plantas. Informe de establecimiento (N° de plantas establecidas, especie, medidas de mantenimiento aplicadas) o de seguimiento firmado por un profesional idóneo, que considere variables de seguimiento (alturas, 	<p>\$ 7000</p>	<p>Impedimento</p> <p>Prendimiento bajo el 75%, lo cual puede deberse a varios factores de origen climático de fuerza mayor.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>En caso de impedimento se informará a la SMA acreditando el impedimento por fuerza mayor.</p>

				<p>diámetro de fuste, estado sanitario) porcentaje de prendimiento, N° plantas muertas, acciones de reposición de plántulas ejecutas en el período.</p>		
	<p>Forma de implementación Se realizará la Reforestación acorde a lo aprobado sectorialmente. Se propondrá, sistema de riego por goteo en periodo estival, para asegurar prendimiento. La reforestación se realizará en mayo/junio 2017, dependiendo de las condiciones climáticas y si es necesario se replantarán el año 2018 para completar la densidad objetivo de 3000 plantas/has. Se contará con los servicios de un profesional idóneo para el control del prendimiento</p>			<p>Reporte final Informe consolidado de informes de avance realizados por profesional externo, Fotografías y reporte de CONAF certificando el cumplimiento de las medidas de reforestación.</p>		

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y Meta Diseño e implementación de un plan de cuidado y mantención de la plantación, que tenga por objeto procurar generar las condiciones necesarias para la supervivencia autosustentable de las plantas.	60 días corridos, después de aprobado el PDC.	Plan de cuidado y mantención elaborado.	Reporte de avance Ingreso Plan a la autoridad-	\$1.500.000	Impedimento No aplica
	Forma de implementación Se implementará un sistema de regadío por goteo, medidas de acción de protección contra lagomorfos, malezas y mantenciones de taza riego, cierre perimetral, control de sobrevivencia y estado de las especies.			Reporte final Reporte de los resultados del plan de cuidado y mantención.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica

2. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICACIÓN DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

ROL N° F-35-2016, HECHO II

No se realiza seguimiento del cuerpo receptor conforme fue evaluado, lo que se evidencia en que:

- a) No se realiza el Plan de Vigilancia en los períodos del primer y segundo semestres del año 2014, y primer semestre del año 2015, y 2016.
- b) No se realiza el monitoreo anual de test de toxicidad en los períodos anuales 2013 y 2014
- c) Los informes de monitoreo Plan de vigilancia y test de toxicidad no dan cuenta de que la toma de muestras se haya realizado sincronizadamente con la aplicación de productos ictosanitarios

NORMATIVA PERTINENTE

- Res Ex N° 118/2013, considerando 7 para el cuerpo receptor. Frecuencia anual y semestral.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

NO se verifican efectos negativos producidos por la infracción.

2.1. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1.1. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Se incluye todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del programa

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMIENTOS EVENTUALES
	Acción y Meta			Reporte de avance		Impedimento
	Ejecutar los monitoreo que contengan Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) y remitir los antecedentes a la SMA a través de Sistema de seguimiento en línea.	La acción se realizará durante toda la ejecución del PDC.	Ingreso de antecedentes al sistema de seguimiento en línea. Todos los informes de seguimiento deberán dar cumplimiento a los requerimientos dispuestos mediante RES Ex N°223/2015 de la SMA.	Comprobante de ingreso al sistema de seguimiento en línea de la SMA. Reporte final Consolidado de Comprobante de ingresos de PVA al sistema de seguimiento en línea.		Por fuerza mayor no se pudiera realizar el PVA respectivo. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de implementación					Se informará a la SMA en caso de que no se haya podido realizar un PVA por causa de fuerza mayor debidamente justificadas-

	<p>solo cuando el proyecto se encuentre en operación: los resultados deberán ser informados al SAG y SEA.</p> <p>Se realizará un monitoreo de temperatura, pH, Oxígeno disuelto, DBO5, SST, nitrógeno Kjeldahl, fósforo, Coliformes fecales. El monitoreo se realizará en dos puntos. 250 metros aguas arriba de la captación y 250 metros aguas bajo de la descarga de riles. Las muestras serán de tipo puntual y se realizarán sincronizadamente con la aplicación de productos ictiosanitarios. Los resultados serán informados a la gobernación marítima y el SEA</p>					
--	--	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p data-bbox="289 1598 313 1736">Acción y Meta</p> <p data-bbox="321 1436 565 1736">Elaboración y entrega Plan de gestión para la coordinación, el control, seguimiento y cumplimiento de la normativa ambiental (PDG)</p>	<p data-bbox="329 1293 464 1415">60 días corridos aprobado el PDC</p>	<p data-bbox="329 1087 435 1266">Plan de gestión entregado.</p>	<p data-bbox="305 884 329 1062">Reporte de avance</p> <p data-bbox="337 741 443 1062">Este es un documento interno de la empresa para mejorar su gestión.</p> <p data-bbox="483 741 695 1062">Los medios de verificación están insertos en el mismo plan, a través de sus procedimientos, listas de verificación y auditorías internas.</p> <p data-bbox="735 741 938 1062">Sin embargo el medio de verificación de la implementación del plan será el cumplimiento del 100% del considerando 7 de la RCA.</p> <p data-bbox="946 951 971 1062">Reporte final</p> <p data-bbox="979 741 1182 1062">Reporte de la implementación y grado de cumplimiento del plan de gestión, respecto a los PVA y monitoreos de autocontrol.</p>	<p data-bbox="345 625 370 716">\$2.500</p>	<p data-bbox="321 436 345 569">Impedimento</p> <p data-bbox="354 289 427 569">No conformidades en la aplicación del plan</p> <p data-bbox="565 289 621 569">Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p data-bbox="695 289 938 569">Se informará a la SMA en caso de que no se haya podido realizar un PVA por causa de fuerza mayor debidamente justificadas-</p>
5	<p data-bbox="933 1503 958 1745">Formas de implementación</p> <p data-bbox="966 1451 1055 1745">Se Contratará una consultoría especializada.</p> <p data-bbox="1096 1451 1307 1745">Este plan contendrá los objetivos, metas, roles y responsabilidades, como así mismo instructivos y procedimientos.</p>					

3. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICACIÓN DEL HECHO	ROL N° F-35-2016, HECHO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial, no informó con la frecuencia requerida en su programa de monitoreo, en los autocontroles de los períodos controlados correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013, y el mes de Enero y agosto del año 2014, los parámetros que se indican en la tabla N°2 de la presente resolución.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°46/2011, 4.1.2.1.3. DS N° 90, Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, publicado el 7 de marzo del 2001. Establece la concentración máxima de contaminantes permitida para residuos líquidos descargados por fuentes emisoras, a los cuerpos de agua marinos y continentales superficiales. Resolución exenta SISS N° 2518:
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	NO se verifican efectos negativos producidos por la infracción

3.1. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

3.1.1. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Se incluye todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del programa

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Reporte de avance	Reporte final		
	<p>Acción y Meta</p> <p>Elaboración y entrega Plan de gestión para la coordinación, el control, seguimiento y cumplimiento de la normativa ambiental, con procedimientos e instructivos para el tema de Riles</p>	60 días corridos una vez aprobado el PDC	Plan de gestión entregado, con procedimientos e instructivos específico para el tema de Riles.	Reporte de avance Copia carta Ingreso del plan de gestión a la SMA a modo informativo	Se incluye este ítem en presentación de Plan de Gestión indicado en PDC para el hecho II.	No conformidades en la aplicación del plan	
	<p>Forma de implementación</p> <p>Se incorporará al plan general, procedimientos específicos para el tema de Riles.</p> <p>Se incluirá capacitaciones al personal, procedimiento de medición, control, frecuencia, reportes, plan de mantenimientos, capacitaciones, roles y responsabilidades.</p>			Reporte final Reporte de la implementación y grado de cumplimiento del plan de gestión, respecto a los PVA y monitoreos de autocontrol		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	Se informará a la SMA en caso de que no se haya podido realizar el programa de autocontrol por causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

4. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

4.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EFECTUADAS Y EN EJECUCIÓN

PLAZO DEL REPORTE

PLAZO DEL REPORTE	2	Meses desde la notificación de la aprobación del programa
	N° IDENTIFICADOR	Acción y meta a reportar
	1	Presentación, tramitación plan de corrección, ante la Corporación Nacional Forestal.
	3	Diseño e implementación de un plan de cuidado y mantenimiento de la plantación, que tenga por objeto procurar generar las condiciones necesarias para la supervivencia autosustentable de las plantas
ACCIONES A REPORTAR	4	Ejecutar los monitoreo que contengan Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) y remitir los antecedentes a la SMA a través de Sistema de seguimiento en línea
	5	Elaboración y entrega Plan de gestión para la coordinación, el control, seguimiento y cumplimiento de la normativa ambiental
	6	Elaboración y entrega Plan de gestión para la coordinación, el control, seguimiento y cumplimiento de la normativa ambiental, con procedimientos e instructivos para el tema de Riles

4.2. REPORTE DE AVANCE
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.
TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

A partir de la notificación de aprobación del programa.
 Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el periodo de
 reporte correspondiente

Bimensual	
Mensual	
Bimestral	
Trimestral	X
Otro	

N° Identificador

2

ACCIONES A REPORTAR

Acción y meta a reportar
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte sobre inicio de reforestación, una vez aprobado el plan de corrección • Reportes trimestrales que den cuenta del estado de las especies que se utilicen en la reforestación, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de comprobantes de adquisición de plántulas • Fotografías fechadas y georeferenciadas que acrediten su establecimiento y/o estado sanitario y vitalidad de las plantas. • Informe de establecimiento (N° de plantas establecidas, especie, medidas de mantenimiento aplicadas) o de seguimiento firmado por un profesional idóneo, que considere variables de seguimiento (alturas, diámetro de fuste, estado sanitario) porcentaje de prendimiento, N° plantas muertas, acciones de reposición de plántulas ejecutadas en el periodo.

4.3. REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA		
PLAZO REPORTE		
	20	Meses a partir de la finalización de la acción de más larga data
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Plan de corrección aprobado por Conaf
	2	Informe consolidado de informes de avance realizados por profesional externo, Fotografías y reporte de CONAF certificando el cumplimiento de las medidas de reforestación.
	3	Reporte de los resultados del plan de cuidado y mantención
	4	Consolidado de Comprobantes de ingresos de PVA al sistema de seguimiento en línea
	5	Reporte de la implementación y grado de cumplimiento del plan de gestión, respecto a los PVA y monitores de autocontrol.
	6	Reporte de la implementación y grado de cumplimiento del plan de gestión, respecto a los PVA y monitores de autocontrol.

